



MEMORANDO

MEM2021-809-SAF-4040

Bogotá D.C. martes, 12 de enero de 2021

PARA: Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Coordinadores, Supervisores de contrato y funcionarios.

DE: Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Reintegro Valor Fotocopia - Vigencia 2021

Respetados Funcionarios,

El artículo 1º de la Resolución No. 0206 de 2018 que modifica artículo 28 de la Resolución No. 252 de 2013, señala:

*“(…) Cuando las fotocopias superen la cantidad de diez (10) folios, el cliente o usuario deberá cancelar en el Banco Popular, cuenta 050.000.249, a nombre del Tesoro Nacional, código 121280, la suma de ciento cuatro pesos (\$104) por folio, que corresponde al costo de su reproducción, una vez cancelado el valor, deberá presentar la consignación en el Grupo de Gestión Financiera y Contable para que allí se expida el recibo de ingreso. **Esta suma será reajustada anualmente a partir del año 2014, por la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio, en la proporción de incremento del Índice de precios al Consumidor, que certifique el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.***

Si el precio de cada copia una vez hecho el anterior reajuste resultare inferior al que se paga internamente por el servicio de fotocopiado, se incrementará hasta igualar el monto del costo para la entidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley 242 de 1995 y las demás normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan. (…). (Negrilla fuera de texto).

Con base en lo expuesto, la Subdirección Administrativa y Financiera informa que el valor de las fotocopias para la vigencia 2021, cuando la cantidad supere los diez (10) folios, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$280)**, por cada fotocopia, teniendo en cuenta el monto del costo actual que se paga por el servicio interno de Outsourcing por parte de la Entidad. Valor que deberá ser consignado en el Banco Popular, en la cuenta corriente N° 050000249 a nombre de la Dirección de Tesoro Nacional Nit: 899.999.090-2, el formato de la transacción requiere que se diligencien algunos campos con la siguiente información: